



Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Candelaria

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: NELSON MARTINEZ BOLAÑO
DEMANDADOS: LUZ ANGELICA CERVANTES FONSECA Y OTRO
RADICADO: 2022-00059

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA. DICIEMBRE DOS (02) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el anterior informe secretarial y el escrito adjunto, este Juzgado de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

1. Aceptar la renuncia del PODER otorgado a la Dra. BLANCA MASTRODOMENICO MELGAREJO identificada con C.C. No 32.846.57 de Sabanalarga y T.P. No 95.051 del C. S de la J., por las demandadas LUZ ANGELICA CERVANTES FONSECA y NELEYS CANTILLO CERVANTES
2. Comuníquesele a las demandadas LUZ ANGELICA CERVANTES FONSECA y NELEYS CANTILLO CERVANTES por medio de correo electrónico la renuncia presentada por su apoderada Dra. BLANCA MASTRODOMENICO MELGAREJO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ANGEL BARRAZA GAMERO
JUEZ

Firmado Por:
Angel Antonio Barraza Gamero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f6cd73dccc2b28f0d49fff90d06de687d33f69e70f0601da844dd5a32d93bdc**

Documento generado en 02/12/2022 01:16:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>